



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

### DECRETO DE REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES

A la vista de que se comunica que la edil del grupo municipal Ciudadanos D<sup>a</sup> Lucía Rodríguez García, actual Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo, Infraestructuras y Limpieza Viaria y Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentra de baja por maternidad.

Teniendo en cuenta que lógicamente la gestión y responsabilidades entonces conferidas deben seguir siendo ejercidas para el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 ( en adelante, ROFRJE), y atendiendo a lo regulado en el artículo 9.1, .3 y .6 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones concordantes,

#### RESUELVO

**PRIMERO:** Dejar sin efecto y revocar todas las delegaciones conferidas a D<sup>a</sup> Lucía Rodríguez García, Quinta Teniente de Alcalde, mediante el decreto n.º 871/2021, de 24 de marzo.

**SEGUNDO:** La presente resolución surtirá efecto desde el mismo día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el boletín Oficial de la Provincia y de dar conocimiento de ella al Pleno del Ayuntamiento; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del ROFRJE.

**TERCERO:** Notifíquese a la interesada.

EL ALCALDE, Fdo.: Víctor Mora Escobar.

Transcríbase, El Oficial Mayor, Secretario General por suplencia. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.

